



## ANUNCIO

La Alcaldesa Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 1 de diciembre de 2025, emitió el siguiente:

**DECRETO DE ALCALDÍA**

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2025 por la que se inicia expediente de bajas por inscripción indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes.

Visto que durante la instrucción del procedimiento, las personas que más abajo se relacionan no han acreditado la residencia en el Municipio de Haro, en el plazo de alegaciones correspondiente.

Visto que la citada Providencia se ha notificado personalmente a los afectados y sus representantes, y mediante publicación en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el informe de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento de La Rioja, de fecha 27 de noviembre de 2025.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que tiene conferidas

**RESUELVE**

Primero.- Proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de las siguientes inscripciones:

F64750357	11925529Y	16610953P	Y1961370J	72291498Z
X03661939V	8203843L	AQ609058	AR700629	Y2156950R
BD643613	30656501P	AY941613	55267346W	BC808689
AX625910	13127290V	18078963C	Y6409402Y	AR670859
AR759960	BD456618	58497961Z		X8520975G
79369732K	X9482121A	72842048J	X2621236H	PX9098934
AC0546032	72841715W	BE776669	BD324082	BE742147
PT4604341	X3306115A		Z1651641Q	Z1651575L
AZ658883	AZ658846	AZ658902	11909075C	23050996M



16870530F	Z0519718S	56043046G	56043047M	18085033H
71351856Z	RH9574259	X7767565M	X7767520Y	X1448864W
AQ609058	AR700629	X3361874X	BU1838051	16631224Q
Y9928592N	08204210H	08204211L		

Segundo.- Notificar a los interesados, según lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Advirtiendo que contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, con arreglo a los arts. 8 y 46.1 de la Ley de esa Jurisdicción de 13 de julio de 1998. Potestativamente, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si, transcurrido un mes desde la interposición, no recibe notificación de la resolución del mismo. El interesado, no obstante, podrá interponer cualesquiera otros si lo cree conveniente.

Haro a 1 de diciembre de 2025

D.E: 2025/54102. Arch.: 2025/26 - 3 11 2 01. Dec.: 2025/11548

SECRETARIO ACCIDENTAL

V°B°

ALCALDESA PRESIDENTA